



Asamblea General

Distr. general
19 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Temas 134 b) y 150 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores: operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II). Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaban a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le facilitara sus respuestas e indicara las medidas que se fueran a adoptar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

La administración se ha mostrado de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y sus observaciones al respecto han quedado debidamente reflejadas en el informe de la Junta. En el presente informe se incluyen observaciones adicionales de la administración en los casos en que se ha considerado necesario, junto con información sobre el estado de la aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada en que terminará de aplicarse y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta. Se presenta además información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta en ejercicios anteriores que, según lo indicado por la Junta en el anexo II de su informe, no se han aplicado totalmente.



I. Introducción

1. En su resolución [48/216 B](#), la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaban a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le facilitara sus respuestas e indicara las medidas que se fueran a adoptar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación. Este documento se presenta en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II).
2. Para elaborar el presente informe se tuvo en cuenta lo dispuesto en los siguientes documentos:
 - a) La resolución [52/212 B](#) de la Asamblea General, en particular los párrafos 2 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitieron las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea ([A/52/753](#), anexo);
 - b) El párrafo 6 de la resolución [72/8 B](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que velara por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva;
 - c) El párrafo 7 de la resolución [72/8 B](#) de la Asamblea General, en que esta solicitó al Secretario General que siguiera indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberían rendir cuentas y las medidas adoptadas al respecto;
 - d) El párrafo 8 de la resolución [72/8 B](#) de la Asamblea General, en que esta solicitó al Secretario General que, en su siguiente informe, presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta que aún estuvieran pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que debían adoptarse al respecto.
3. En cuanto al orden de prioridades, la administración observó que, según había indicado la Junta, había 17 “recomendaciones principales” entre las 52 formuladas para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2018. Aunque todas las recomendaciones de la Junta se aplicarán oportunamente, se considera que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad.
4. En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de la aplicación de todas las nuevas recomendaciones al 31 de enero de 2019.
5. Como se indica en el cuadro 1, las 17 recomendaciones principales formuladas por la Junta seguían en vías de aplicación al 31 de enero de 2019. De las 17 recomendaciones principales, está previsto que 9 se apliquen antes de que concluya 2019, 5 antes de que concluya 2020 y 2 después de 2020. Hay 1 recomendación principal de carácter continuo para la que no se había fijado ningún plazo en el momento de publicar el presente informe.

Cuadro 1
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta de Auditores al 31 de enero de 2019

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Número de recomendaciones</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|----------------------------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión | 2 | – | – | 2 | 2 | – |
| Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión | 4 | – | – | 4 | 4 | – |
| Departamento de Apoyo Operacional | 2 | – | – | 2 | 2 | – |
| Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Operaciones de Paz | 6 | – | – | 6 | 5 | 1 |
| Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión | 1 | – | – | 1 | 1 | – |
| Departamento de Operaciones de Paz | 2 | – | – | 2 | 2 | – |
| Total | 17 | – | – | 17 | 16 | 1 |

6. Como se indica en el cuadro 2, de las 52 recomendaciones formuladas por la Junta, se ha solicitado que se archiven 2, mientras que 50 seguían en vías de aplicación al 31 de enero de 2019. De las 50 recomendaciones pendientes, está previsto que 28 se apliquen antes de que concluya 2019, 13 antes de que concluya 2020 y 2 después de 2020. Hay 7 recomendaciones de carácter continuo para las que no se habían fijado plazos en el momento de publicar el presente informe.

Cuadro 2
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta de Auditores al 31 de enero de 2019

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Número de recomendaciones</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|----------------------------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión | 5 | – | – | 5 | 5 | – |
| Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión | 10 | – | – | 10 | 10 | – |
| Departamento de Apoyo Operacional | 20 | – | 2 | 18 | 15 | 3 |
| Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Operaciones de Paz | 8 | – | – | 8 | 6 | 2 |
| Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión | 2 | – | – | 2 | 1 | 1 |
| Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión | 1 | – | – | 1 | 1 | – |
| Departamento de Operaciones de Paz | 4 | – | – | 4 | 4 | – |
| Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de | 1 | – | – | 1 | – | 1 |

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Número de recomendaciones</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|----------------------------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Operaciones de Paz y Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz | | | | | | |
| Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones | 1 | – | – | 1 | 1 | – |
| Total | 52 | – | 2 | 50 | 43 | 7 |

II. Aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores

7. A continuación se proporciona la información solicitada por la Asamblea General acerca del estado de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II). Como se indica en el resumen del presente informe, la mayoría de las observaciones de la administración ya están incluidas en el informe de la Junta. Por lo tanto, solo se presentan observaciones adicionales en los casos en que se ha considerado necesario.

8. **En el párrafo 26, la Junta recomendó que las misiones y los centros de servicios realizaran una verificación física o un recuento de todas las existencias y todos los elementos de propiedades, planta y equipo con el fin de garantizar que se presentaran adecuadamente los activos al cierre de cada ejercicio económico.**

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

9. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 27 del informe de la Junta. Además, la administración reitera su compromiso de recuperar su elevado porcentaje anterior de verificación física. Esta se llevará a cabo de manera estratégica, dando prioridad a los artículos de alto valor y continuando los recuentos cíclicos a lo largo de todo el año. La administración seguirá reforzando las directrices relativas a los requisitos correspondientes al ejercicio económico 2018/19 y suministrará a los usuarios finales los instrumentos de presentación de informes con los que autoevaluar su desempeño, junto con el material de apoyo y el conjunto de actividades de capacitación pertinentes.

10. La administración señala que el menor número de verificaciones físicas de los elementos de planta y equipo, así como del recuento físico de las existencias, durante el ejercicio económico 2017/18 se debieron a la retirada del servicio del sistema heredado de gestión de inventario y a la introducción de Umoja. La solución Umoja se implantó en septiembre de 2017, tras lo cual hubo un período de puesta en marcha y estabilización, y las misiones sobre el terreno tuvieron menos de nueve meses para completar las verificaciones físicas y registrar los datos en el sistema.

11. La administración ha aplicado la recomendación realizando sesiones de capacitación específicas para los oficiales de gestión de activos fijos y los usuarios finales sobre los procesos de verificación física en el entorno de Umoja. El Departamento de Apoyo Operacional ha publicado las instrucciones de cierre del ejercicio y ha hecho un seguimiento de los progresos mediante informes semanales sobre la situación.

12. En el párrafo 37, la Junta recomendó que la administración velara por que se supervisara de manera responsable la gestión de los datos maestros sobre materiales para mejorar y armonizar dichos datos en lo que respectaba a los códigos de identificación de los productos, las unidades de medida y las descripciones de los materiales, a fin de reflejar los activos de manera precisa en los estados financieros y cumplir los requisitos de la cadena de suministro.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2022 |

13. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 38 del informe de la Junta. La administración coincide con el reconocimiento que hace la Junta en el párrafo 39 de su informe de la complejidad y la magnitud del proyecto de retirada de Galileo, así como con su observación de las mejoras previstas como resultado de la transición de Galileo a Umoja, en la que se pusieron de relieve problemas concernientes a la calidad de los datos conservados en Galileo sobre el inventario y el equipo que, desde hacía tiempo, estaban pendientes de resolución. La administración se compromete a traducir los elevados estándares de calidad de datos y gobernanza de Umoja en un mayor grado de coherencia y control de la gestión de la cadena de suministro.

14. En el párrafo 45, la Junta recomendó que la administración (es decir, la Contraloría) publicara una directriz en la que se definiera el equipo sin número de serie y que la administración implantara un mecanismo en Umoja para identificar claramente ese tipo de equipo antes del cierre del ejercicio económico 2018/19.

| | |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2020 |

15. Además de las observaciones que figuran en el párrafo 46 del informe de la Junta, la administración está barajando opciones para identificar claramente los artículos sin número de serie. Mientras tanto, la administración está trabajando en un método más preciso para identificar los artículos sin número de serie en la base de datos maestros de materiales. Este proceso se llevará a cabo junto con un examen de las directrices institucionales sobre el control de existencias conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

16. **En el párrafo 54, la Junta recomendó que la administración formulara un enfoque común para la administración de bienes y la presentación de información financiera que reflejara la integración de los procesos en Umoja.**

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2020 |

17. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 55 del informe de la Junta. La administración desea añadir que sigue celebrando sesiones de concienciación, tanto a distancia como presenciales, con diversas partes interesadas, incluidos los jefes de misión, los oficiales jefes de presupuesto y finanzas y los responsables de la cadena de suministro, para asegurar que entiendan la importancia de la cantidad y la valoración de las existencias, así como sus efectos en los estados financieros. Estas sesiones se complementan con material de apoyo, que aporta las herramientas necesarias para realizar análisis específicos de los saldos de las existencias. La administración también está revisando las directrices de administración de bienes y la política institucional de las IPSAS para asegurar la vinculación entre los procesos de la cadena de suministro y la presentación de informes financieros.

18. **En el párrafo 59, la Junta recomendó que la administración examinara sus políticas contables relativas a los activos que se heredaron de la época del sistema Galileo, en particular en lo que respectaba a los umbrales de reconocimiento y la diferenciación entre el inventario financiero y no financiero.**

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2020 |

19. Además de las observaciones que figuran en el párrafo 60 del informe de la Junta, la administración, en consulta con la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, llevará a cabo un examen de las actuales políticas contables relativas a los activos físicos, incluidos los activos fijos y el inventario.

20. **En el párrafo 69, la Junta recomendó que la administración incluyera información sobre la recuperación de gastos en las futuras solicitudes presupuestarias.**

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2020 |

21. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 71 del informe de la Junta.

22. En el párrafo 70, la Junta recomendó que la administración publicara directrices exhaustivas sobre la recuperación de gastos que incluyeran orientaciones sobre las responsabilidades, los acuerdos y las relaciones contractuales, la presupuestación, la fijación de precios, la recuperación de gastos y la tramitación en Umoja.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2020 |

23. Además de las observaciones que figuran en el párrafo 71 del informe de la Junta, la administración apunta que la mayor parte de las directrices requeridas a las que se hace referencia en la recomendación de la Junta ya existen en diversos memorandos publicados en los últimos años. No obstante, la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto tiene previsto presentar en el segundo trimestre de 2020 un documento normativo amplio sobre la recuperación de gastos.

24. En el párrafo 74, la Junta recomendó que la administración elaborara directrices sobre el uso apropiado de los compromisos de fondos y supervisara su cumplimiento.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

25. Además de las observaciones que figuran en el párrafo 75 del informe de la Junta, la administración señala que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto supervisará el uso apropiado de los compromisos de fondos como parte de los controles internos y el cumplimiento de la política financiera.

26. En el párrafo 83, la Junta recomendó que las misiones, los centros de servicios y la Sede prepararan sendas matrices exhaustivas de control de riesgos en la esfera de la información financiera.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2020 |

27. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 84 del informe de la Junta.

28. En el párrafo 95, la Junta recomendó que la administración adaptara el desarrollo ulterior del sistema amplio de evaluación del desempeño a las solicitudes del Consejo de Seguridad que figuraban en sus resoluciones [2378 \(2017\)](#) y [2436 \(2018\)](#). La administración debía tomar como referencia los logros del marco de desempeño del apoyo a las actividades sobre el terreno de las Naciones Unidas.

| | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Operaciones de Paz |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

29. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 88, 89 y 96 del informe de la Junta.

30. En el párrafo 102, la Junta recomendó que la administración evaluara todas las políticas y directrices relativas a los exámenes de las misiones y optara por un único documento que rigiera todos los aspectos, aclarara las funciones y asignara la responsabilidad de aplicar las recomendaciones formuladas. El documento debía incluir consideraciones sobre un sistema de evaluación del desempeño en el cumplimiento de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz que se basara en parámetros de referencia claros y bien definidos, en cumplimiento de las disposiciones del Consejo de Seguridad que figuraban en sus resoluciones [2378 \(2017\)](#) y [2436 \(2018\)](#).

| | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Operaciones de Paz |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

31. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 101 y 103 del informe de la Junta.

32. En el párrafo 142, la Junta recomendó que la administración aprobara sin más demora el proyecto de manual de generación de fuerzas y publicara directrices que abarcaran todo el proceso de generación de fuerzas. La administración debía nombrar a un responsable que rindiera cuentas del proceso, definir las funciones de cada uno de los funcionarios, establecer mecanismos como la rotación periódica del personal para evitar cualquier conflicto de intereses y regular la selección competitiva de los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía.

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

33. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 113 y 143 del informe de la Junta.

34. **En el párrafo 144, la Junta recomendó que la administración ajustara la selección de las fuerzas a las normas generales de las Naciones Unidas relativas a la mejor relación entre calidad y precio, la imparcialidad, la integridad y la transparencia, la competencia internacional efectiva, y los intereses de las Naciones Unidas. Estas normas debían regir los criterios de selección del manual de generación de fuerzas. Al seleccionar los países que aportaban contingentes, se debían tener en cuenta la conducta y el desempeño anteriores de los contingentes de esos países.**

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2020 |

35. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 113 y 145 a 147 del informe de la Junta. Además, la administración señala que, con la introducción de un sistema de gestión de conocimientos, la Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Paz analizará la conducta y el desempeño anteriores a la hora de seleccionar los países que aportan contingentes.

36. **En el párrafo 149, la Junta recomendó que la administración solo aceptara las restricciones tras consultarlo con las misiones, y que adoptara la política de exigir a los países que aportan contingentes que declararan las restricciones oficialmente y por escrito a fin de que estas se consideraran válidas.**

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

37. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 150 del informe de la Junta.

38. **En el párrafo 151, la Junta recomendó que la administración presentara una propuesta al Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes, para que la Asamblea General la examinara, con miras a que se incluyeran criterios de desempeño en los memorandos de entendimiento con los Estados Miembros. La Junta también recomendó que la administración presentara una propuesta al Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes, para que la Asamblea General la examinara, a fin de que los criterios de desempeño se vincularan a las tasas de reembolso.**

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Operaciones de Paz |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Tercer trimestre de 2023 |

39. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 147 y 152 del informe de la Junta.

40. **En el párrafo 153, la Junta recomendó que la administración tramitara el proceso de generación de fuerzas en Umoja.**

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Operaciones de Paz, Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Continuo |

41. Además de las observaciones que figuran en el párrafo 154 del informe de la Junta, el Departamento de Apoyo Operacional señala que su función en el proceso de generación de fuerzas consistirá en facilitar información sobre los elementos relacionados con los memorandos de entendimiento y sobre los reembolsos. Además, teniendo en cuenta que el proceso se estructura en varios niveles y que cuenta con la participación de numerosos asociados, la administración creará un grupo de trabajo integrado por representantes de los respectivos departamentos y del equipo de Umoja. La administración determinará la mejor manera de aplicar la recomendación de la Junta en función de las conclusiones obtenidas a partir de las deliberaciones de dicho grupo de trabajo.

42. **En el párrafo 167, la Junta recomendó que la administración supervisara las misiones para que se retiraran los equipos redundantes y obsoletos.**

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Continuo |

43. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 164 a 166 y 170 del informe de la Junta. Además, el Departamento de Apoyo Operacional, en colaboración con las misiones sobre el terreno, utilizará los procesos vigentes de la Junta de Examen de la Gestión del Equipo de Propiedad de los Contingentes y los Memorandos de Entendimiento, tanto en la Sede de las Naciones Unidas como en las misiones sobre el terreno.

44. **En el párrafo 168, la Junta recomendó que la administración prestara apoyo a los países que aportaban contingentes que carecían de los equipos o la capacitación necesarios proporcionándoles dichos equipos y capacitación, incluso a través de terceros países si fuera necesario.**

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Operaciones de Paz |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Continuo |

45. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 169 del informe de la Junta.

46. **En el párrafo 176, la Junta recomendó que el Secretario General incluyera la evacuación y la atención médica fiables en los pactos de sus Representantes Especiales en las misiones de mantenimiento de la paz, a fin de garantizar su seguridad a los efectivos de los contingentes y al personal civil en caso de emergencia.**

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Tercer trimestre de 2019 |

47. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 177 del informe de la Junta. La administración señala, además, que esta recomendación se aplicará en el contexto de los pactos de los Representantes Especiales del Secretario General en las misiones de mantenimiento de la paz para 2019/20. El ciclo de los pactos de las operaciones de mantenimiento de la paz está armonizado con el ciclo presupuestario de estas, y el próximo abarcará de julio de 2019 a junio de 2020.

48. **En el párrafo 183, la Junta recomendó que la administración examinara los objetivos, los procesos y las necesidades de personal de los equipos operacionales integrados teniendo en cuenta la nueva estructura de paz y seguridad que se implantaría en el futuro inmediato.**

| | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Operaciones de Paz |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

49. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 184 del informe de la Junta.

50. **En el párrafo 185, la Junta recomendó además que se actualizara la política relativa a los equipos operacionales integrados sobre la base de ese examen.**

| | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Operaciones de Paz |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

51. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 186 del informe de la Junta.

52. **En el párrafo 190, la Junta recomendó que la administración elaborara un programa de revisión de todas sus políticas, directrices, procedimientos operativos estándar y manuales. Era vital que todos esos reglamentos reflejaran**

el avance de la implementación y la mayor importancia de Umoja para todos los procesos de apoyo y sustantivos de las Naciones Unidas. Si no lo hacían, debían corregirse o enmendarse según correspondiera.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Continuo |

53. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 187 y 191 del informe de la Junta.

54. En el párrafo 209, la Junta recomendó que la administración analizara los costos directos e indirectos asociados a la eliminación de las municiones inutilizables y caducadas procedentes de los países que aportaban contingentes o fuerzas de policía, e informara a los Estados Miembros al respecto.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Operaciones de Paz |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Continuo |

55. Además de las observaciones que figuran en el párrafo 211 del informe de la Junta, la administración señala que, para aplicar la recomendación, el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Operaciones de Paz incluirán capítulos sobre los siguientes temas en el manual revisado sobre municiones: a) almacenamiento sobre el terreno; b) niveles de municiones; c) vida útil de las municiones; d) vencimiento, reabastecimiento y eliminación de municiones; y e) requisitos de formación en materia de municiones. El manual también tratará la seguridad del personal de mantenimiento de la paz.

56. En el párrafo 210, la Junta recomendó que la administración concluyera el examen de las directrices sobre las municiones, estableciera un límite máximo de antigüedad adecuado para la munición emplazada por los países que aportaban contingentes o fuerzas de policía, e incluyera orientaciones para la correcta gestión de las existencias y la determinación de la munición que no constituyera una necesidad operacional.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

57. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 211 del informe de la Junta.

58. **En el párrafo 216, la Junta recomendó que la administración velara por que se conciliaran las solicitudes de reembolso recibidas y verificadas de municiones y explosivos gastados.**

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Tercer trimestre de 2019 |

59. Además de las observaciones que figuran en el párrafo 218 del informe de la Junta, la administración señala que, gracias a la implantación del Sistema de Gestión de Personal Uniformado, que es una base de datos de tecnología de la información podrá registrar las solicitudes de reembolso, verificar su conformidad y conciliarlas con los. Se prevé que el sistema estará operativo en el tercer trimestre de 2019.

60. **En el párrafo 217, la Junta recomendó que la administración realizara un examen amplio del proceso relativo a los certificados de gasto de municiones operacionales, teniendo debidamente en cuenta los controles para garantizar su exactitud, y, posteriormente, rectificara las deficiencias detectadas.**

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Operaciones de Paz |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Tercer trimestre de 2019 |

61. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 218 del informe de la Junta. Además, el Departamento de Apoyo Operacional señala que, en coordinación con el Departamento de Operaciones de Paz y las misiones sobre el terreno, examinará el proceso de los certificados de gasto de municiones operacionales y formulará comprobaciones de cumplimiento y control para garantizar la observancia de la política. Se prevé que el examen se llevará a cabo en paralelo a la implantación gradual del Sistema de Gestión de Personal Uniformado.

62. **En el párrafo 226, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo de verificación del cumplimiento para garantizar que los inspectores del equipo de propiedad de los contingentes realizaran debidamente las inspecciones de llegada de las municiones y los explosivos, como se especificaba en las directrices sobre la verificación y el control sobre el terreno del equipo de propiedad de los contingentes y sobre la administración del memorando de entendimiento.**

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

63. El Departamento de Apoyo Operacional, en coordinación con el Departamento de Operaciones de Paz, solicitará a las misiones sobre el terreno que se atengan a las

directrices pertinentes en materia de inventarios de municiones e instaurará indicadores clave del desempeño para garantizar el control y el cumplimiento por parte de las misiones sobre el terreno. Se distribuirá un memorando a todas las misiones para que: a) los oficiales técnicos de municiones inspeccionen todos los inventarios de municiones de todas las unidades militares y de policía; b) se incluya en los procedimientos operativos estándar de las misiones la inspección de llegada de las municiones; y c) los informes de los oficiales técnicos de municiones se adjunten obligatoriamente a los de verificación de la inspección de llegada, a fin de mantener registros de la memoria institucional.

64. **En el párrafo 227, la Junta recomendó que la administración examinara todos los inventarios de municiones y explosivos en poder de las unidades militares y de policía de las misiones para comprobar si se ajustaban a las directrices sobre la verificación y el control sobre el terreno del equipo de propiedad de los contingentes y sobre la administración del memorando de entendimiento, y que actualizara la información faltante, en particular la relativa a la fecha de caducidad.**

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

65. Las observaciones de la administración relativas a la recomendación que figura en el párrafo 226 del informe de la Junta (párr. 63 del presente documento) también se aplican a la recomendación que figura en el párrafo 227 del mismo informe.

66. **En el párrafo 232, la Junta recomendó que la administración estableciera indicadores clave del desempeño que evaluaran los aspectos cualitativos de los programas de las misiones relativos al equipo de propiedad de los contingentes, como, entre otras cosas, la realización adecuada de las inspecciones de verificación y las actividades de control.**

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

67. Se revisarán los marcos vigentes de inspección y presentación de informes para seguir reforzando las medidas de aseguramiento de la calidad y rendición de cuentas. El Departamento de Apoyo Operacional continuará manteniendo contactos periódicos, tanto oficiales como oficiosos, con las misiones sobre el terreno. Cuando proceda, y en función de los recursos disponibles, también se ofrecerán sesiones periódicas de capacitación a las misiones sobre el terreno.

68. **En el párrafo 238, la Junta recomendó que la administración estableciera mecanismos de control y vigilancia para detectar datos inexactos en los informes mensuales sobre el seguro de los vehículos.**

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

69. Se seguirán celebrando consultas entre las oficinas y los responsables de los procesos a fin de establecer la coordinación necesaria y los mecanismos de control correspondientes. Las misiones sobre el terreno están adoptando las medidas necesarias para aplicar la recomendación.

70. En el párrafo 254, la Junta recomendó que la administración elaborara directrices dirigidas a las misiones sobre los controles internos, los procedimientos de verificación y las pruebas conexas estándar que habían de aplicar todos los interesados de las misiones para garantizar la exactitud de los informes sobre la dotación de efectivos y, posteriormente, vigilara su aplicación efectiva en todas las misiones.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

71. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 255 del informe de la Junta. La administración señala que, además de las políticas y procedimientos que se están elaborando para asegurar la coherencia de los informes sobre la dotación de efectivos, la implantación del Sistema de Gestión de Personal Uniformado también contribuirá a la normalización. El Sistema se emplea para verificar y comunicar los datos de los informes sobre la dotación de efectivos.

72. En el párrafo 266, la Junta recomendó que la administración aprobara de forma centralizada el uso por las misiones sobre el terreno de sus presupuestos para operaciones aéreas para la realización de vuelos estratégicos, con el objeto de establecer una autoridad y coordinación centralizadas de las operaciones aéreas en aras de una mayor eficiencia y eficacia en función de los costos.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2020 |

73. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 258 y 267 a 269 del informe de la Junta.

74. En el párrafo 273, la Junta reiteró su recomendación, que la Asamblea General había hecho suya, de que se delegara en el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas la coordinación y la autoridad para la asignación de tareas en relación con todas las operaciones aéreas estratégicas de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. La Junta esperaba que la recomendación se aplicara sin más demora (A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 119).

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

75. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 274 y 275 del informe de la Junta.

76. En el párrafo 280, la Junta recomendó que la administración velara por la continuidad de las operaciones del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas manteniendo las relaciones jerárquicas de la Sección de Transporte Aéreo en la configuración que tenía en ese momento, y aprovechando los conocimientos especializados del personal existente. La Junta recomendó también que la administración presentara una propuesta a ese respecto en la que se detallaran los costos que implicaría trasladar el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas a una ubicación diferente de la que tenía en ese momento y en la que se definieran los efectos en las operaciones aéreas de las misiones sobre el terreno a la luz de las recomendaciones anteriores de la Junta que la Asamblea General había hecho suyas.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

77. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 281 y 282 del informe de la Junta.

78. En el párrafo 285, la Junta reiteró su recomendación de que la administración realizara el proceso de tramitación de las cartas de asignación en Umoja ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párr. 140).

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2020 |

79. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 286 y 287 del informe de la Junta.

80. En el párrafo 297, la Junta recomendó que la administración hiciera un balance de su marco de políticas y procesos institucionales y analizara la forma en que se podían armonizar y simplificar para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. La administración debería utilizar los roles estándar del programa informático SAP en la mayor medida posible y evitar la adaptación de Umoja.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2020 |

81. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 298 del informe de la Junta.

82. En el párrafo 309, la Junta recomendó que se aclararan las funciones y responsabilidades del proceso de pedidos, en particular con respecto a quién era la persona responsable de determinar la demanda real y documentar la decisión.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

83. Además de las observaciones que figuran en los párrafos 302, 307 y 310 del informe de la Junta, la administración señala que las funciones y responsabilidades del proceso de pedidos se han aclarado en dos documentos provisionales de orientación sobre la cadena de suministro publicados en diciembre de 2018.

84. En el párrafo 318, la Junta recomendó a la administración que estableciera un procedimiento para determinar y documentar si un acuerdo financiero con la otra entidad de las Naciones Unidas era el medio adecuado para lograr el objetivo, y que definiera el proyecto con entregables claros, hitos, un presupuesto y un mecanismo de evaluación y supervisión.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2020 |

85. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 316 y 319 del informe de la Junta.

86. En el párrafo 321, la Junta recomendó que la administración documentara en detalle la supervisión y el seguimiento de sus proyectos de gestión de la cadena de suministro, lo que incluía, en particular, los entregables y los costos.

| | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Tercer trimestre de 2019 |

87. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 322 del informe de la Junta.

88. En el párrafo 335, la Junta recomendó que la administración orientara y supervisara la aplicación por las misiones de las instrucciones sobre administración de bienes, y que adoptara medidas en caso de incumplimiento, lo que incluía garantizar la armonización de las funciones, los roles de Umoja y las delegaciones y subdelegaciones de autoridad, así como una composición adecuada de la Junta Local de Fiscalización de Bienes.

| | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2020 |

89. Además de las observaciones que figuran en los párrafos 328, 333 y 336 del informe de la Junta, la administración señala que ya ha comenzado a suministrar los roles de Umoja relacionados con las funciones de administración de bienes en las misiones sobre el terreno. La administración informa, además, de que las misiones están adoptando las medidas necesarias para aplicar la recomendación de la Junta.

90. En el párrafo 360, la Junta recomendó que la administración examinara su proceso de gestión de los proveedores teniendo debidamente en cuenta las normas comunes idóneas del sector y que, posteriormente, asignara responsabilidades claras para dar prioridad a la rectificación de las deficiencias detectadas.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

91. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 361 del informe de la Junta.

92. En el párrafo 373, la Junta recomendó que la administración examinara el proceso de adquisiciones a fin de aplicar un proceso simplificado y más dinámico al tiempo que aclaraba y actualizaba el marco de adquisiciones.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

93. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 374 del informe de la Junta.

94. **En el párrafo 375, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de publicar las licitaciones de bienes y servicios en lugar de publicar únicamente la solicitud de expresiones de interés.**

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Continuo |

95. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 372 y 376 del informe de la Junta.

96. **En el párrafo 385, la Junta recomendó que la administración analizara la experiencia adquirida con el método de llamado a presentación de propuestas para los servicios de flete aéreo a largo plazo y utilizara los resultados para elaborar una estrategia que permitiera aplicarlo plenamente.**

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Continuo |

97. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 386 del informe de la Junta.

98. **En el párrafo 387, la Junta recomendó que la administración utilizara las enseñanzas extraídas y elaborara una plantilla que ayudara a las misiones a documentar sus necesidades de servicios aéreos basándose únicamente en la capacidad logística, en lugar de solicitar determinados tipos de aeronaves. El detalle de los trabajos para el llamado a presentación de propuestas debía basarse en esa plantilla.**

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

99. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 388 del informe de la Junta.

100. **En el párrafo 393, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones, junto con las partes interesadas, examinara sus contratos activos centrándose en los números de identificación de producto y adoptara medidas correctivas para asegurar que los artículos obtenidos mediante contratos pudieran identificarse claramente y se reflejaran con exactitud en el inventario y los estados financieros.**

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

101. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 394 del informe de la Junta.

102. En el párrafo 400, la Junta recomendó que la administración adoptara un enfoque coherente para prestar servicios de adquisiciones a las misiones políticas especiales y otras entidades.

| | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

103. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 398 y 401 del informe de la Junta.

104. En el párrafo 407, la Junta recomendó a la administración que modificara la política relativa a las listas de preselección con el fin de facilitar su creación y gestión y la limpieza de datos.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Tercer trimestre de 2019 |

105. Además de las observaciones que figuran en los párrafos 406 y 408 del informe de la Junta, la administración señala que, con el objetivo de crear un marco regulatorio que favorezca la mejora de los procesos y en el contexto de la revisión de la política de selección del personal, que incluye una disposición sobre la retirada de candidatos de las listas de preselección, se están examinando propuestas relativas a la gestión de las listas, como restringir el tiempo de permanencia en estas. Se están examinando las observaciones que han formulado sobre el proyecto de instrucción administrativa revisada tanto el personal como las partes interesadas de la Secretaría global. Además, puede que se soliciten más opiniones por conducto del Comité del Personal y la Administración. Una vez concluido el proceso de consulta, se promulgará la nueva instrucción administrativa.

106. En el párrafo 417, la Junta recomendó a la administración que examinara el proceso de contratación con miras a simplificarlo, aumentar su transparencia y acortar su duración.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Tercer trimestre de 2019 |

107. Como parte de la reforma de la gestión propuesta por el Secretario General, se está revisando la política de selección de personal para simplificar y racionalizar los procedimientos. En cuanto a la transparencia, la administración confirma que todas las solicitudes del sistema Inspira se someten a un examen automático para comprobar si cumplen los requisitos de educación, idiomas y años de experiencia laboral y a un examen manual por parte de profesionales de recursos humanos para verificar si la experiencia laboral es adecuada y si los candidatos poseen otras aptitudes deseables. En cuanto al acortamiento del proceso de contratación, a raíz de las mejoras introducidas en Inspira, los administradores reciben alertas sobre el estado de sus procesos de contratación. En concreto, facilitan un desglose del número de candidatos, así como el número de días que lleva publicada la vacante y el plazo de contratación. En su septuagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó reducir, con carácter experimental, de 60 a 45 días el período de publicación de los anuncios de vacantes específicas del Cuadro Orgánico y categorías superiores. En su septuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General decidió aplazar hasta el septuagésimo cuarto período de sesiones el examen de una propuesta para reducir de 45 a 30 días el período estándar de publicación de los anuncios de vacantes específicas del Cuadro Orgánico y categorías superiores. En septiembre de 2018, se creó el Centro Mundial de Servicios de Recursos Humanos de las Naciones Unidas como parte de la iniciativa “OneHR” de racionalización y estandarización de los procedimientos de recursos humanos del sistema de las Naciones Unidas relativos a la verificación de referencias y la clasificación de empleos.

108. En el párrafo 425, la Junta recomendó a la administración que examinara y comparara la plantilla con que contaban en ese momento las secciones y subsecciones de todas las misiones a fin de ofrecerles asesoramiento en caso de que se observaran diferencias importantes.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Tercer trimestre de 2019 |

109. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 423 y 426 del informe de la Junta. Además, la administración señala que, como parte de la reforma de la gestión propuesta por el Secretario General para simplificar y racionalizar los procedimientos, se está revisando la política de selección de personal. El nuevo sistema de selección de personal atenderá todas las necesidades de personal de la Secretaría global. La administración también está trabajando en la promulgación de políticas de reducción de personal, teniendo en cuenta las necesidades sobre el terreno. Se están examinando las observaciones que han formulado sobre el proyecto de revisión tanto el personal como las partes interesadas de la Secretaría global. Además, puede que se soliciten más opiniones por conducto del Comité del Personal

y la Administración. Una vez concluido el proceso de consulta, se promulgará la nueva instrucción administrativa.

110. La administración afirma, además, que la dotación de personal de las distintas secciones de cada una de las misiones depende de una serie de factores clave, como el mandato, el número de funcionarios, el despliegue geográfico, la fase de la misión, el entorno operacional, el contexto del conflicto, el descanso y la recuperación y el mercado de trabajo local. Estos factores se tienen en cuenta a la hora de examinar las necesidades de plantilla de las misiones; para ello, se adopta una perspectiva integral, se compara la dotación de personal de todas las misiones y se estudian los niveles de las secciones y subsecciones para detectar posibles redundancias o aquellas esferas que precisen reforzarse, la necesidad de redistribución y las posibilidades de convertir plazas en plazas de contratación nacional o de externalizar servicios.

111. En el párrafo 439, la Junta recomendó que la administración hiciera balance de las recomendaciones del examen de los servicios compartidos, diera prioridad a su aplicación y determinara si existían otros problemas que no se hubieran abordado en el examen a fin de seguir normalizando y simplificando los procesos transaccionales y distribuir las responsabilidades y los recursos adecuadamente.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

112. Además de las observaciones que figuran en el párrafo 440 del informe de la Junta, la administración señala que varias de las recomendaciones constituyen iniciativas de carácter continuo emprendidas por el Departamento de Apoyo Operacional y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda). La junta de clientes del Centro, tras haber entablado contactos con las misiones cliente, ya ha resuelto una serie de cuestiones planteadas por la Junta de Auditores en relación con la responsabilidad y la rendición de cuentas. Además, el Centro informa de que ya ha avanzado en el estudio de las recomendaciones del examen de los servicios compartidos para determinar medidas para aplicarlas y responsables de rendir cuentas por la aplicación de las medidas. El Centro también llevó a cabo las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones que le competían y solicitó el respaldo de la Sede de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Apoyo Operacional, para aplicar otras recomendaciones. Al mes de diciembre de 2018, 97 recomendaciones de las 231 registradas ya se habían aplicado o estaban en proceso de aplicación. Se están realizando varios exámenes para mejorar la prestación de servicios, en particular en relación con la adecuación de los procedimientos a los procesos institucionales de las Naciones Unidas (que no coinciden con las prácticas comerciales). En cuanto a la simplificación de los procesos transaccionales, cabe señalar que el sistema de contrapoderes institucionales del Centro, que presta apoyo a 15 operaciones sobre el terreno en África y cuenta con proveedores de todo el mundo, exige un grado de control que incluiría una gestión financiera sólida y una relativa facilidad de los procesos.

113. En el párrafo 446, la Junta recomendó a la administración que se asegurara de que las misiones contaran con el ancho de banda necesario para utilizar todos los sistemas de tecnología de la información que requiriesen servidores externos.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2020 |

114. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 447 a 449 del informe de la Junta.

III. Aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes a ejercicios económicos anteriores

115. En el párrafo 8 de su resolución 72/8 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en su próximo informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estuvieran pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que debían adoptarse al respecto. Esas explicaciones se han incluido en las observaciones detalladas de la administración sobre las recomendaciones pertinentes.

116. De conformidad con el anexo II del informe de la Junta de Auditores (A/73/5 (Vol. II), cap. II), la recomendación pendiente más antigua procede del ejercicio económico 2012/13 y fue publicada originalmente en el informe de la Junta de Auditores correspondiente a ese período (A/68/5 (Vol. II), cap. II). Se refiere a la necesidad de mejorar la recopilación de informes sobre el desempeño de los contratistas y utilizar mejor la información para facilitar la adopción de decisiones respecto de la adjudicación y prórroga de contratos. El estado general de la aplicación al 31 de enero de 2019 de todas las recomendaciones de la Junta formuladas desde el ejercicio económico 2012/13 hasta el ejercicio económico 2016/17 (es decir, los cinco ejercicios anteriores) se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3

Estado general de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a los cinco ejercicios económicos anteriores (hasta el 30 de junio de 2017)

| <i>Ejercicio económico</i> | <i>Signatura del informe</i> | Total | <i>Aplicadas totalmente</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Sin aplicar</i> | <i>Superadas por los acontecimientos</i> |
|----------------------------|------------------------------|--------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|--|
| 2012/13 | A/68/5 (Vol. II) | 49 | 48 (98 %) | 1 (2 %) | 0 (0 %) | 0 (0 %) |
| 2013/14 | A/69/5 (Vol. II) | 63 | 58 (92 %) | 0 (0 %) | 0 (0 %) | 5 (8 %) |
| 2014/15 | A/70/5 (Vol. II) | 31 | 24 (77 %) | 2 (7 %) | 0 (0 %) | 5 (16 %) |
| 2015/16 | A/71/5 (Vol. II) | 55 | 38 (69 %) | 11 (20 %) | 1 (2 %) | 5 (9 %) |
| 2016/17 | A/72/5 (Vol. II) | 75 | 39 (52 %) | 35 (47 %) | 1 (1 %) | 0 (0 %) |
| Total | | 273 | 207 (76 %) | 49 (18 %) | 2 (1 %) | 15 (5 %) |

117. se indica en el párrafo anterior, en el anexo II de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II.), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las 51 recomendaciones pendientes formuladas en los cinco ejercicios económicos anteriores (hasta el 30 de junio de 2017). Desde la publicación del informe de la Junta, la administración ha pedido que se archiven 16 recomendaciones, por lo que siguen en vías de aplicación 35 recomendaciones.

118. En el cuadro 4 figura un análisis detallado del estado de la aplicación de 51 recomendaciones de los ejercicios anteriores que, a juicio de la Junta, siguen en vías de aplicación. En el párrafo 11 de su informe, la Junta reconoció que a menudo era necesario adoptar medidas para cumplir sus recomendaciones, por lo que, en algunos casos, su aplicación podía requerir más tiempo. Sin embargo, la Junta expresó su reconocimiento por el hecho de que más del 50 % de las recomendaciones que formuló en el ejercicio 2016/17 ya se hubieran aplicado.

Cuadro 4

Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2019

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Número de recomendaciones</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|----------------------------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión | 8 | – | 3 | 5 | 3 | 2 |
| Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión | 12 | – | 5 | 7 | 6 | 1 |
| Departamento de Apoyo Operacional | 23 | – | 7 | 16 | 14 | 2 |
| Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Operaciones de Paz | 5 | – | 1 | 4 | 2 | 2 |
| Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión | 2 | – | – | 2 | 2 | – |
| Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz | 1 | – | – | 1 | 1 | – |
| Total | 51 | – | 16 | 35 | 28 | 7 |

119. La administración ha solicitado el archivo de 16 de las 51 recomendaciones que en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II) aparecen como en vías de aplicación o no aplicadas. De las 35 recomendaciones restantes, que estaban en vías de aplicación al 31 de enero de 2019, está previsto que 25 se apliquen antes del fin de 2019, 3 durante 2020 y 7 son de carácter continuo.

A. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2013 (A/68/5 (Vol. II), cap. II)

120. En el párrafo 44, la División de Adquisiciones aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara la recopilación de informes sobre el desempeño de los contratistas y utilizara mejor la información para facilitar la adopción de decisiones respecto de la adjudicación o prórroga de contratos.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

121. Además de las observaciones que figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II), la administración señala que, a raíz de la centralización de la función de gestión de proveedores, el Equipo de Inscripción y Gestión de Proveedores de la División de Adquisiciones en la Sede de las Naciones Unidas se encarga ahora de evaluar el desempeño de los contratos locales y mundiales y de registrar a los proveedores.

B. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2015 (A/70/5 (Vol. II), cap. II)

122. En el párrafo 66, la Junta recomendó que la administración reforzara el proceso de examen de la composición de las existencias para el despliegue estratégico en consonancia con las necesidades sobre el terreno, y se asegurara de que los artículos de las existencias para el despliegue estratégico se rotaran periódicamente.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

123. La administración observa que, sobre la base de las hipótesis de planificación para el ejercicio económico 2019/20 y de conformidad con el concepto de operaciones revisado, la Base Logística de las Naciones Unidas ha examinado la composición de las existencias para el despliegue estratégico en colaboración con los interesados de la Sede de las Naciones Unidas y las misiones sobre el terreno. La composición de las existencias para el despliegue estratégico se determina analizando varios factores, a saber: a) la esencialidad de los artículos; b) la vida útil, por ejemplo el tiempo de conservación o la obsolescencia tecnológica; c) el tiempo necesario para adquirir el equipo; d) el progreso tecnológico; e) el diseño modular; y f) el impacto ambiental. También se hizo hincapié en la seguridad del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas, de conformidad con las recomendaciones contenidas en el informe del Teniente General (retirado) Carlos Alberto dos Santos Cruz de diciembre de 2017 sobre la mejora de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (“Improving security of United Nations Peacekeepers”) y en colaboración con el Departamento de Seguridad. Ello mejorará la eficacia de la seguridad operacional de las misiones y preparará al personal de seguridad para adoptar medidas proactivas contra las amenazas. Se destacó el aspecto ambiental en todos los grupos de productos, de conformidad con la estrategia ambiental de la Organización. En la medida de lo posible, no se almacenarán artículos si su plazo de entrega es inferior al tiempo necesario indicado en el calendario de despliegue.

124. En el párrafo 282, la Junta recomendó que: a) la aplicación del marco de planificación de la fuerza de trabajo avanzara de manera oportuna; b) se pusieran en marcha medidas para mejorar la calidad y la solidez de las listas de preselección

y agilizar el proceso para llenar las vacantes en las misiones; c) las actividades relacionadas con el plan de gestión de la sucesión se completaran conforme a unos plazos concretos, especialmente la compilación de un inventario de conocimientos y la elaboración de nuevos perfiles y la certificación de puestos; y d) se adoptaran medidas para validar el marco de seguimiento y rendición de cuentas.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

125. En el anexo II de su informe correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II), la Junta confirmó que las partes a), b) y d) de la recomendación se habían aplicado. La administración informa de que la Oficina de Recursos Humanos elaborará un inventario de las competencias en consonancia con las recientes reformas de la gestión.

C. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II)

126. En el párrafo 27, la Junta recomendó que el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno trabajaran con el objetivo de eliminar gradualmente la metodología del costo estándar y reconocer los costos asociados efectivos de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos que reunieran los requisitos para ser reconocidos como activos.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

127. Las observaciones de la administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 33 del informe de la Junta correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II) (párr. 152 del presente documento) también se aplican a la recomendación que figura en el párrafo 27 del informe de la Junta correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II).

128. En el párrafo 40, la Junta reiteró su recomendación de que la administración examinara la vida útil de los activos totalmente amortizados que todavía estuvieran en uso.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Tercer trimestre de 2019 |

129. La administración observa que las oficinas y las misiones completaron el examen de la vida útil de los bienes totalmente depreciados que todavía están en uso, y que se llevó a cabo el análisis inicial. En la reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad celebrada en octubre de 2018 se decidió que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación realizaría un estudio de la vida útil de los activos en todos los organismos de las Naciones Unidas. La Secretaría de las Naciones Unidas está a la espera de los resultados de dicho estudio para adoptar una decisión definitiva sobre el tratamiento de los bienes totalmente amortizados. Mientras tanto, se mantendrá la práctica de hacer un ajuste del 10 %, tal como lo aprobó anteriormente la Junta de Auditores.

130. En el párrafo 48, la Junta recomendó que el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno liquidaran las cuentas por cobrar de las partes relacionadas de las Naciones Unidas en un plazo de 12 meses.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

131. Además de las observaciones que figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II), la administración ha demostrado su compromiso de realizar un seguimiento riguroso de las cuentas por cobrar pendientes desde hace mucho tiempo de organismos de las Naciones Unidas indicando la antigüedad de esas cuentas en el tablero de cuentas mensuales.

132. En el párrafo 86, la Junta recomendó que la administración velara por que se preparasen informes financieros anuales de los comités de bienestar y actividades recreativas.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

133. La administración observa que las misiones dispusieron del efectivo de los comités de bienestar social y pusieron fin a todas sus relaciones con ellos. En opinión de la administración, es posible que esta recomendación ya no sea pertinente, dado que las misiones no pueden interferir en las actividades internas de una entidad no relacionada. La administración ha solicitado que se archive esta recomendación.

134. En el párrafo 139, la Junta recomendó que las misiones actualizaran la hoja de ruta para la aplicación a fin de armonizarla con las directrices del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Junta también indicó que la hoja de ruta debía traducirse en metas detalladas con indicadores clave del desempeño que permitieran evaluar los resultados durante el proceso de aplicación.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

135. La administración observa que esta recomendación se elaboró a partir de las medidas adoptadas independientemente por la MONUSCO con el fin de elaborar una hoja de ruta para la aplicación. Posteriormente, la Junta recomendó que la Misión ajustara sus medidas a la iniciativa sobre la gestión de la cadena de suministro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. En el anexo I de su carta de fecha 5 de diciembre de 2018 relativa a la auditoría de la MONUSCO correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018, la dirección de la Junta señaló que la MONUSCO había actualizado la hoja de ruta de conformidad con las directrices del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado plenamente y la administración solicita que se archive.

136. En el párrafo 145, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno definiera funciones y responsabilidades claras en relación con el uso y la coordinación de los activos aéreos de las Naciones Unidas.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

137. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II). No obstante, la administración observa que esta recomendación quedó subsumida en la recomendación que figura en el párrafo 121 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II).

138. En el párrafo 146, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno reestructurara los objetivos de las operaciones aéreas estratégicas para que el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas y el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos pudieran modificar sus procedimientos operativos estándar, indicadores clave de desempeño, planes de trabajo y descripciones de funciones.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

139. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II). No obstante, la administración observa que esta recomendación quedó subsumida en la recomendación que figura en el párrafo 121 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II).

140. En el párrafo 208, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en coordinación con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno,

estudiara el modo de incluir el proceso de elaboración del plan regional de adquisiciones de la Oficina Regional de Adquisiciones en el proceso de elaboración del plan mundial de adquisiciones.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

141. En respuesta a la recomendación de la Junta, la administración ha establecido un proceso que incorpora la elaboración del plan regional de adquisiciones de la Oficina Regional de Adquisiciones a la elaboración de un plan mundial de adquisiciones, que se deriva del proceso que define el plan de la demanda mundial, de carácter anual. Este proceso se refleja en el documento de orientaciones provisionales sobre la planificación de la cadena de suministro (“Provisional supply chain operational guidance – planning”), distribuido a todas las misiones sobre el terreno en diciembre de 2018.

142. En el párrafo 217, la Junta recomendó que los oficiales encargados de las adquisiciones y los pedidos hicieran un seguimiento de los procedimientos de adquisiciones que incluyera los pasos pertinentes y que compartieran esa información.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Primer trimestre de 2020 |

143. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II). Además, la División de Adquisiciones está a la espera de que se implanten los procesos de la Ampliación 2 de Umoja, que son fundamentales para funciones tales como el proceso que va desde la contratación hasta la adquisición, la evaluación y la planificación.

144. En el párrafo 248, la Junta recomendó que el papel de la Oficina Regional de Adquisiciones se definiera mejor para integrarla en la estructura de adquisiciones existente (las secciones de adquisiciones de las misiones y la División de Adquisiciones) y facilitar el pleno uso de la Oficina, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [70/286](#) de la Asamblea General.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

145. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II). Además, a partir del 1 de enero de 2019, la Oficina Regional de Adquisiciones pasó a denominarse Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones y a depender directamente del Director de la División de Adquisiciones

de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro del Departamento de Apoyo Operacional. Esta integración se realizó en consonancia con la resolución 70/286 de la Asamblea General y tuvo en cuenta la recomendación de la Junta. Se prevé que el mecanismo de cambio estructural y gobernanza facilitará más la integración de la estructura de adquisiciones existente, al brindar una mayor visibilidad que permitirá que se aproveche plenamente la labor de la Sección. El cambio contribuirá a evitar la duplicación de estructuras, como recomienda la Junta en el párrafo 257 de su informe correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II). Dicho cambio también ofrece la oportunidad de ampliar oficialmente la función de la Sección para que preste servicios de apoyo a las adquisiciones a otras entidades de la Secretaría en la región, más allá de sus clientes de la esfera del mantenimiento de la paz. Esto se refiere, en particular, a aquellas entidades que no disponen de plena capacidad de adquisición para delegar la autoridad en materia de adquisiciones. En el marco de la nueva estructura de gestión, la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministros está estudiando medidas para racionalizar aún más los servicios de adquisiciones prestados por la Sección. De esta manera, la Oficina aumentará el valor que aporta a sus clientes, consolidando las necesidades más allá de las misiones sobre el terreno, donde los riesgos de seguridad suelen ser mayores, para lograr economías de escala y descuentos por volumen.

146. La administración observa también que esta recomendación quedó subsumida en la recomendación que figura en el párrafo 257 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II).

147. En el párrafo 288, la Junta recomendó que la administración examinara si se podía establecer una interfaz entre e-PAS y Umoja a un costo razonable para asegurarse de que la tramitación de incrementos de sueldos del personal se enlazara con e-PAS. Mientras tanto, la administración debía velar por que se concluyeran las evaluaciones del personal en consonancia con la política y la gestión de la actuación profesional, y que dichos incrementos periódicos de sueldo se otorgasen sobre la base de la actuación profesional tal como aparece documentada en e-PAS.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Continuo |

148. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II). Asimismo, la administración observa que toda solicitud de prórroga de contrato debe ir acompañada del documento de gestión electrónica de la actuación profesional más reciente del funcionario. El ciclo de gestión electrónica de la actuación profesional es del 1 de abril al 31 de marzo, pero las fechas de incorporación al servicio para la renovación en Umoja varían. Para alinear los dos procesos habrá que ajustar todas las fechas de incorporación al servicio al ciclo de gestión electrónica de la actuación profesional.

149. En el párrafo 294, la Junta recomendó que la administración verificara que los expedientes completos del personal internacional se registraran en un solo lugar o en un solo sistema, gestionado por la Sede, y estudiara la posibilidad de establecer un registro con expedientes del personal digitalizados.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Tercer trimestre de 2019 |

150. Además de las observaciones que figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II), la administración observa que la antigua Dependencia de Expedientes del Personal de la Oficina de Recursos Humanos, que se trasladó al Departamento de Apoyo Operacional el 1 de enero de 2019, está poniendo en marcha un sistema de gestión de archivos en Unite Docs, que constituirá la versión electrónica de los expedientes administrativos. Se está examinando un proyecto de instrucción administrativa, en el que se consolida la instrucción administrativa sobre la inspección anual de los expedientes administrativos con otras instrucciones administrativas y circulares informativas sobre expedientes del personal y expedientes administrativos.

D. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II)

151. En el párrafo 33, la Junta reiteró su recomendación de que la administración eliminara gradualmente la metodología del costo estándar y reconociera los costos asociados efectivos de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos que reunieran los requisitos para ser reconocidos como activos.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

152. La administración solicita que se archive esta recomendación. Los costos asociados efectivos están registrados en Umoja, pero solo en los montos totales (por ejemplo, un gasto de flete que se paga por un contenedor con artículos mezclados). Dado que las rutas de suministro son largas y el despacho de cargas es frecuente, el transbordo y la consolidación de los cargamentos, la recopilación de todos los gastos efectivos y la asignación de los montos totales a cada elemento de propiedades, planta y equipo o existencias son muy laboriosos y requieren mucho tiempo. Esta fue la razón fundamental por la que se adoptaron los costos estándar como mejor aproximación a los costos asociados efectivos. Sin embargo, la administración reconoce que es necesario actualizar periódicamente los costos estándar para que las variaciones de los costos efectivos se reflejen en el valor capitalizado de los activos. La administración ajustó los costos estándar de las entidades incluidas en el volumen I estableciendo, a partir del 1 de enero de 2019, tasas diferentes según el lugar de entrega. La administración tiene previsto realizar el mismo ajuste de los costos estándar para las operaciones de mantenimiento de la paz.

153. En el párrafo 88, la Junta recomendó que la administración revisara su política y sus procedimientos operativos estándar sobre los comités de bienestar

y actividades recreativas y emitiera orientaciones claras en cuanto a los planes de trabajo, los informes sobre el cumplimiento, la administración del efectivo y la supervisión de los ingresos.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

154. De conformidad con una instrucción emitida por la administración el 4 de abril de 2018, las misiones han puesto fin a todas sus relaciones con los comités de bienestar y actividades recreativas. Como consecuencia de ello, la administración y las misiones no están en condiciones de interferir en las entidades no relacionadas ni de ofrecerles asesoramiento sobre el examen recomendado de las políticas y procedimientos operativos estándar. La administración ha solicitado que se archive esta recomendación.

155. En el párrafo 99, la Junta recomendó que la administración estableciera un presupuesto central para todas las operaciones aéreas estratégicas y considerara la posibilidad de incluir en él todas las operaciones aéreas y los movimientos aéreos de tropas de carácter regional.

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

156. La administración observa que esta recomendación ha quedado subsumida en la recomendación que figura en el párrafo 266 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II). Además, si bien en el párrafo 84 de su informe ([A/72/789](#)) la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto coincidió con el principio general del mando y el control centralizados de los activos aéreos, reconoció que existían obstáculos institucionales que dificultaban el establecimiento de presupuestos de aviación centralizados con los arreglos existentes. La administración ha solicitado que se archive esta recomendación.

157. En el párrafo 113, la Junta recomendó que se encomendara al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Asuntos Políticos la tarea de determinar y mantener actualizadas las solicitudes de aeronaves de las misiones dentro de las limitaciones presupuestarias, y que se pidiera a las misiones que elaboraran un concepto de operaciones aéreas en estrecha cooperación con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Este concepto de operaciones aéreas debía abarcar las aeronaves comerciales y militares, así como los sistemas aéreos no tripulados. Debía basarse en el concepto de la misión y el concepto de apoyo a la misión, así como en los conceptos militares y policiales de las operaciones. Las declaraciones de necesidades de las unidades derivadas de estos conceptos de operaciones aéreas debían ser realistas y ajustarse a la capacidad de las unidades militares de aviación de ese tamaño. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el

Terreno debía participar en el proceso de elaboración de las declaraciones de necesidades de las unidades.

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

158. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II). En cuanto al concepto de operaciones aéreas, la administración desea añadir que, de conformidad con la política de planificación, solo existen tres conceptos de operaciones: militar, policial y de apoyo. Es decir, en la política no se incluye ningún concepto de aviación. Sería muy difícil desarrollar un único concepto de operaciones aéreas, dado que los objetivos militares y comerciales son de naturaleza diferente. Además, los activos militares de aviación no constituyen un componente militar específico, sino que sirven de multiplicadores dentro del concepto militar de las operaciones, y la capacidad restante se utiliza en apoyo de las necesidades de la misión. A pesar de ello, la administración establecerá un grupo de trabajo, en el que participarán representantes de los Departamentos interesados, para examinar la situación y la aplicación ulterior de la recomendación.

159. En el párrafo 119, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de delegar en el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas la coordinación y la autoridad para la asignación de tareas en relación con todas las operaciones aéreas estratégicas de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

160. Además de las observaciones que figuran en el anexo II del informe de la Junta, la administración observa que esta recomendación se reiteró en el párrafo 273 del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II).

161. En el párrafo 121, la Junta recomendó además que la administración considerara la posibilidad de subordinar el componente de operaciones aéreas del Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos al Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, que se encargaría del mando y control de las aeronaves comerciales y militares de las misiones.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

162. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II).

163. En el párrafo 127, la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz colaborara con las misiones para determinar qué aviones y helicópteros militares podían sustituirse por aeronaves comerciales, siempre que fuera menos costoso y no tuviera un efecto negativo en la seguridad.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Paz y
Departamento de Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

164. La administración observa que las misiones, en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas, han aplicado la recomendación de la siguiente manera:

- A raíz del estudio de la capacidad militar realizado para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) en el cuarto trimestre de 2018, se determinó que en el ejercicio económico 2019/20 no se reemplazarían activos de aviación militar por activos de aviación comercial. Los resultados del estudio fueron refrendados por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, el Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional y el Asesor Militar para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- La Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) confirmó que dispone de dos helicópteros militares, proporcionados por el Gobierno de Etiopía, que operan con arreglo a una carta de asignación. Las aeronaves deben desempeñar funciones que los operadores aéreos comerciales no pueden realizar, dado el nivel de riesgo y la naturaleza de las operaciones militares.
- La Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) informó que, tras haber examinado las necesidades operacionales de la Misión y haber realizado un análisis de la relación costo-beneficio, se determinó que podría sustituirse un helicóptero militar por uno contratado comercialmente, a un costo inferior y con mayor eficacia. En agosto de 2018, la Misión presentó su propuesta a la Sede de las Naciones Unidas. Además, de conformidad con la reconfiguración de la UNAMID, la Misión sigue realizando un examen exhaustivo de su flota con miras a reducir continuamente el número de aeronaves que todavía operan en ella.
- La Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) confirmó que utiliza tres helicópteros de ataque ligeros únicamente con fines militares, para los cuales no existe equivalente comercial. Por ello, ninguna aeronave militar puede ser sustituida por una aeronave comercial.
- La Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) ha determinado un activo de aviación que podría ser sustituida por uno comercial. La propuesta se ha discutido con la Sede de las Naciones Unidas y se ha incorporado a la hoja de ruta de la Misión, con arreglo a la iniciativa del Secretario General. Las conclusiones del estudio sobre la capacidad militar y policial realizado en 2018 también apoyan la propuesta.

- La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) declaró que todos sus aviones son aeronaves comerciales. Sin embargo, la Misión no reemplazará el helicóptero militar por uno comercial en vista de las necesidades inherentes de seguridad de las operaciones militares en la zona de la Misión. No obstante, las tareas de carácter administrativo o logístico se asignan principalmente a las aeronaves comerciales.

165. **En el párrafo 132, la Junta recomendó que la administración elaborara indicadores clave del desempeño que mostraran si el uso de las aeronaves comerciales y militares, incluidos los sistemas aéreos no tripulados, era eficiente y eficaz en función de los costos. Los indicadores debían también incluir los costos totales de las cartas de asignación y los memorandos de entendimiento y todos los demás gastos relacionados con las operaciones aéreas. Los costos de los memorandos de entendimiento debían incorporarse a los indicadores clave del desempeño de las dependencias del equipo de propiedad de los contingentes.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

166. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II).

167. **En el párrafo 139, la Junta recomendó que la administración publicara directrices que abarcaran todo el proceso de tramitación de las cartas de asignación y los memorandos de entendimiento conexos para el suministro de aeronaves militares. En ellas debían definirse las respectivas funciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión y el Comité de Contratos de la Sede. En ellos se debía designar a un responsable que rindiera cuentas del proceso y regular la selección competitiva de los países que aportan contingentes, así como el cálculo de las tasas de reembolso o los costos fijos indicados en el *Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes y fuerzas de policía y participan en las misiones de mantenimiento de la paz.***

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional,
 Departamento de Operaciones de Paz
 y Departamento de Estrategias, Políticas
 y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

168. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II).

169. **En el párrafo 140, la Junta recomendó que la administración realizara el proceso de tramitación de las cartas de asignación en Umoja.**

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2020 |

170. Además de las observaciones que figuran en el anexo II del informe de la Junta, la administración observa que esta recomendación se reiteró en el párrafo 285 del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II).

171. En el párrafo 144, la Junta recomendó que la administración analizara los requisitos para el transporte de pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas autorizados en los mandatos del Consejo de Seguridad. Los pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas que no los cumplieran no debían tenerse en cuenta al calcular la necesidad total de capacidad de transporte aéreo.

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Operaciones de Paz |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Tercer trimestre de 2019 |

172. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II). La administración señala además que ha elaborado una política sobre el transporte y la recuperación de los gastos de los pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas que viajan en aeronaves de la Organización, la cual se encuentra actualmente en la etapa final de examen por la administración.

173. En el párrafo 159, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de cooperar con el Programa Mundial de Alimentos en futuras operaciones aéreas.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

174. En 2018, la administración recordó a todas las misiones sobre el terreno que debían hacer participar a los organismos humanitarios y firmar acuerdos técnicos, en caso de no haberlo hecho todavía. Las misiones reconocieron y confirmaron que habían firmado o estaban considerando la posibilidad de firmar tales acuerdos con los organismos humanitarios cuyos activos aéreos podrían ser utilizados por las misiones. La administración observa además que la UNAMID y la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) han firmado acuerdos técnicos de cooperación en materia de transporte aéreo. En la MINUSCA, la cooperación en esta esfera se realiza sobre la base de un arreglo de recuperación de gastos. La MINUSMA ha creado un grupo de trabajo especializado y se están celebrando conversaciones al respecto. La administración ha solicitado que se dé por concluida esta recomendación.

175. **En el párrafo 168, la Junta recomendó que la administración designara a funcionarios de categoría suficientemente alta para supervisar y asegurar la aplicación de las recomendaciones dimanadas del examen interno, aun cuando afectaran a dos departamentos.**

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Operaciones de Paz |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2019 |

176. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II).

177. **En el párrafo 192, la Junta recomendó que la Secretaría implementara el sistema de delegación de facultades en Umoja. Entretanto, los documentos pertinentes por los que se autorizara una decisión debían cargarse en Umoja.**

| | |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Continuo |

178. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II).

179. **En el párrafo 201, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Centro Regional de Servicios de Entebbe definieran claramente su relación y la relación del Centro con las misiones clientes, revisaran y simplificaran las delegaciones de autoridad y actualizaran los acuerdos pertinentes.**

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

180. El nuevo marco para la delegación de autoridad entró en vigor el 1 de enero de 2019 ([ST/SGB/2019/2](#)). De conformidad con él, el Secretario General delegó una mayor autoridad para la adopción de decisiones en los jefes de las entidades (incluidos los jefes de misión). Estas nuevas delegaciones de autoridad sustituyeron a las delegaciones anteriores. El nuevo marco se basa en el principio de delegar la toma de decisiones para acercarla más al punto de ejecución, y las delegaciones se han simplificado. La autoridad se delega en los jefes de las entidades según un criterio funcional, aunque la delegación genera una responsabilidad personal y la obligación de rendir cuentas debidamente por la autoridad otorgada.

181. El nuevo marco también incluye la prestación de servicios a entidades que pueden carecer de la capacidad necesaria para ejecutar las decisiones con la autoridad

que se les ha delegado. Además, hay vigentes arreglos para los servicios de apoyo administrativo que las entidades reciben de otras oficinas, centros regionales de servicios u otras entidades, y esos arreglos se mantendrán excepto en los casos en que se hayan introducido cambios como resultado de la reestructuración hecha en el marco de la reforma de la gestión del Secretario General. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita su archivo.

182. En el párrafo 208, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, junto con el Centro Regional de Servicios de Entebbe, examinara el objetivo de los indicadores clave del desempeño y redefiniera los indicadores para proporcionar un instrumento de gestión eficaz.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

183. El Departamento de Apoyo Operacional afirma que los indicadores clave del desempeño del Centro Regional de Servicios de Entebbe tienen por objeto supervisar la eficiencia y eficacia de los servicios prestados por el Centro e informar al respecto, tanto en lo que respecta a la productividad (es decir, los “productos”) como al desempeño (es decir, los “indicadores de progreso” o los “indicadores clave del desempeño”). En 2018, el Centro, en coordinación con sus misiones clientes y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, llevó a cabo un examen de todos sus indicadores clave del desempeño. El examen incluyó otros indicadores de ese tipo, tanto para el Centro como para la Sede de las Naciones Unidas. Se dejaron de lado algunos de los antiguos indicadores clave del desempeño, que estaban obsoletos o no podían ser evaluados por el Centro. Los nuevos indicadores se presentaron a la junta de clientes y al Comité Directivo del Centro, que los aprobaron. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita su archivo.

184. En el párrafo 215, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, junto con el Centro Regional de Servicios de Entebbe, midiera el volumen de trabajo del Centro y se asegurara de que el modelo de escalabilidad se basase en el volumen de trabajo efectivo.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

185. El Centro Regional de Servicios de Entebbe elaboró un nuevo modelo de escalabilidad cuya dotación de personal está sustentada en un análisis del equivalente a tiempo completo. El modelo se basa en el tiempo dedicado a cada transacción y en los volúmenes anuales previstos, teniendo en cuenta la dotación de personal prevista de las misiones clientes para el ejercicio económico 2019/20. El nuevo modelo de escalabilidad, que fue aprobado por la Sede de las Naciones Unidas, se utilizó para elaborar el presupuesto del Centro para el ejercicio económico 2019/20. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita su archivo.

186. En el párrafo 223, la Junta recomendó que la administración analizara los costos de los bienes descargados en el lugar de destino y las consecuencias de la obligación del proveedor de entregar bienes pertenecientes a los principales tipos

de productos básicos, y elaborara directrices para las licitaciones relativas a la determinación de condiciones de entrega y términos comerciales internacionales que se tradujeran en la mejor relación entre calidad y precio, teniendo en cuenta los costos totales de los bienes, incluido el costo de flete, independientemente de si este se incluía en el precio de los bienes o se contrataba por separado.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

187. La administración observa que la clave para establecer una base sólida para la fijación y el registro de los costos de despacho de carga en Umoja es la creación de contratos marco de despacho de carga a nivel mundial. Entretanto, y hasta que se hayan concertado los contratos, la División de Adquisiciones ha elaborado y aplicado los procedimientos operativos estándar para la realización de estudios de mercado sobre los gastos de flete a fin de facilitar el análisis de los costos de los bienes descargados. Además, en el marco del proyecto de gestión por categorías, el Departamento de Apoyo Operacional está incorporando las condiciones de ejecución idóneas en la estrategia para cada categoría de adquisiciones.

188. En el párrafo 229, la Junta recomendó que la administración proporcionara orientaciones claras sobre el registro en Umoja de los gastos en concepto de servicios de despacho de carga y las condiciones de los acuerdos, y vinculara esos gastos con los artículos adquiridos.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional
y Departamento de Estrategias, Políticas
y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

189. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II).

190. En el párrafo 234, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, iniciara la licitación de un contrato marco mundial para los servicios de despacho de carga.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

191. En vista de los posibles aumentos de la eficiencia y la eficacia, la administración está poniendo a prueba la metodología del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para contratar servicios de despacho de carga. Paralelamente, y sobre la base de las enseñanzas extraídas de este proyecto piloto de seis meses de duración, se ultimarán los estudios de mercado y los pliegos de condiciones con el fin

de establecer acuerdos a largo plazo de despacho de carga a nivel mundial, en los que se tendrán en cuenta las necesidades de todas las entidades de la Secretaría.

192. En el párrafo 257, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones, examinara la función y la estructura de gobernanza de la Oficina Regional de Adquisiciones y definiera con claridad su función y sus responsabilidades a fin de evitar la duplicación de estructuras.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

193. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II).

194. En el párrafo 266, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno elaborara una metodología para determinar la plantilla necesaria en algunas secciones de las misiones, y que comprobara dicha metodología para velar por que se aplicara un enfoque objetivo en todas las misiones y facilitar la planificación de las misiones y el proceso presupuestario.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

195. Además de sus observaciones, que figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II), la administración observa que, como consecuencia de las recientes reformas en materia de gestión, la Oficina de Recursos Humanos se centrará en la planificación de la fuerza de trabajo y ayudará al Departamento de Apoyo Operacional con la elaboración recomendada de una metodología para determinar las necesidades de personal.

196. En el párrafo 308, la Junta recomendó que la administración, junto con los centros de servicios y las misiones, revisara la política de compra anticipada y evaluara la manera en que se podían obtener los mejores precios para los viajes de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

197. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II).

198. **En el párrafo 316, la Junta recomendó que la administración analizara en qué manera se podía dar más coherencia a las normas de viajes y su aplicación en Umoja, teniendo en cuenta la necesidad de aclarar la rendición de cuentas.**

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Archivo solicitado |

199. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II).

200. **En el párrafo 321, la Junta recomendó que se simplificara más el módulo de viajes de Umoja y que Umoja detectara o impidiera la duplicación de las solicitudes de viaje para evitar las comprobaciones manuales por parte de los oficiales de tramitación.**

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

201. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II).

202. **En el párrafo 344, la Junta recomendó que la administración elaborara una hoja de ruta para la gestión de la cadena de suministro y definiera claramente su propia función y sus responsabilidades, así como la función y las responsabilidades del Centro Mundial de Servicios y de las misiones en las fases pertinentes.**

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Continuo |

203. La administración observa que el plan de gestión de la cadena de suministro se está actualizando periódicamente con el fin de proporcionar orientación sobre la aplicación de la hoja de ruta. En ese marco, se están llevando a cabo diversos proyectos con el objeto de definir la orientación operacional, los plazos y las funciones y responsabilidades de las misiones, el Centro Mundial de Servicios y la Sede de las Naciones Unidas. Todos los proyectos crearán los procesos habilitadores o los procedimientos operativos estándar para la puesta en práctica de los elementos de la iniciativa, y las revisiones ulteriores del plan incluirán el calendario general y la situación en que se encuentren los elementos de la ejecución. Con el establecimiento de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro, el Departamento de Apoyo Operacional proporcionará, como parte de su mandato básico, orientación continua para futuras iniciativas de gestión de la cadena de suministro. En el anexo D de la segunda revisión del plan, publicada en diciembre de 2017, figura un cuadro detallado de las funciones y responsabilidades de la Sede de las Naciones Unidas, el Centro Mundial de Servicios y todas las entidades.

204. **En el párrafo 353, la Junta recomendó que, junto con las misiones, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno analizara la causa de la inexactitud de los datos e informes de CarLog y examinara los beneficios y los costos de conectarlo a otros sistemas, en particular al sistema electrónico de gestión del combustible.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

205. La administración indica que colaboró estrechamente con la misión interesada (UNAMID) para analizar la causa fundamental de la inexactitud de los datos y recomendó medidas correctivas (reparación del sistema CarLog y su sincronización con la lectura de los cuentakilómetros de los vehículos), las cuales fueron aplicadas por la Misión. Posteriormente, la UNAMID llevó a cabo un ejercicio de limpieza de datos para corregir los errores de la base de datos y aplicó medidas preventivas centradas en evitar la interferencia entre el sistema CarLog y el equipo de radiocomunicaciones. Se informó a la Sede de las Naciones Unidas de los resultados de la corrección de datos de la Misión: en el período comprendido entre enero y abril de 2018 se repararon y sincronizaron un total de 29 vehículos. Además, la administración está colaborando estrechamente con el Centro Mundial de Servicios y las misiones para establecer una interfaz entre CarLog y Umoja que permitirá trasladar a Umoja de los datos de los cuentakilómetros, lo cual facilitará el mantenimiento de los vehículos. Por otra parte, se está estudiando la posibilidad de establecer una interfaz entre el sistema CarLog y el sistema electrónico de gestión del combustible.

206. **En el párrafo 360, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estudiara las especificaciones descritas en el llamado a presentación de propuestas y los resultados del proyecto piloto a la luz de las deficiencias actuales del sistema CarLog y las necesidades de las misiones y el Departamento.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

207. Las deficiencias del sistema CarLog se abordaron en la licitación y la prueba piloto del sistema de seguimiento de vehículos para la gestión del parque automotor. Sin embargo, la licitación se canceló, ya que sus resultados no fueron satisfactorios, y la administración comenzó a estudiar alternativas, entre ellas: a) aprovechar los contratos vigentes de sistemas de seguimiento de vehículos para la gestión del parque automotor de otras entidades de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa Mundial de Alimentos; y b) la actualización del sistema CarLog existente.

208. **En el párrafo 387, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estableciera un enfoque a nivel de toda la misión para reducir los errores de clasificación de datos y mejorar la calidad de los datos del sistema electrónico de gestión del combustible.**

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

209. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II). La administración observa además que se presentaron solicitudes de cambio al equipo de Umoja y a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Las solicitudes incluían los recursos necesarios con una clasificación más detallada de los equipos, de conformidad con la actual clasificación del equipo de propiedad de las Naciones Unidas, lo que facilitará una clasificación más precisa de los datos y mejorará la calidad de los datos del sistema electrónico de gestión del combustible.

210. En el párrafo 459, la Junta recomendó encarecidamente que la administración exigiera a la UNISFA que desarrollara la capacidad de evacuación médica y de bajas necesaria para gestionar situaciones de emergencia entre las 17.00 y las 6.00 horas.

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Apoyo Operacional |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Continuo |

211. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II). Además, la UNISFA observó que era muy difícil aplicar plenamente la recomendación, debido a que la Misión todavía no tiene autorización del Gobierno del Sudán para que sus aviones utilicen la pista de aterrizaje de Athony. El personal directivo de las Naciones Unidas realiza continuos esfuerzos por examinar la cuestión en distintas oportunidades. El Consejo de Seguridad también planteó la cuestión en su 8400ª sesión, como se refleja en su resolución 2445 (2018), aprobada el 15 de noviembre de 2018.

212. En el párrafo 464, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de conservar funcionarios hasta después de la fecha de liquidación a fin de que ultimaran las tareas pendientes.

| | |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Tercer trimestre de 2019 |

213. Además de las observaciones que figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II), la administración observa que actualmente se está estudiando una política de reducción de personal, que se promulgará una vez aprobada. Cabe señalar que mantener a los funcionarios disponibles hasta después de la fecha de liquidación también depende de la disponibilidad y la aprobación de los recursos financieros.

214. **En el párrafo 473, la Junta recomendó que la administración velara por que las actividades previas a la liquidación comenzaran por lo menos nueve meses antes del cierre físico de la misión.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

215. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II).

216. **En el párrafo 489, la Junta recomendó que la administración incluyera las directrices para el saneamiento ambiental y la devolución de los terrenos al momento de liquidar una misión en el manual de liquidación revisado a fin de que las misiones utilizaran un modelo normalizado de certificado de devolución en los procesos de liquidación o reducción.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

217. Además de las observaciones que figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II), la administración desea señalar que el 2 de enero de 2019 se aprobó una guía para el personal directivo superior relativa al cierre de las entidades sobre el terreno (“Guide for Senior Leadership on Field Entity Closure”), que incluye un anexo con directrices para efectuar el cierre respetando el medio ambiente, que incluye procedimientos relativos al certificado de traspaso, que debe obtenerse de la entidad en cuestión para cada campamento o lugar que se vaya a cerrar y tiene que estar firmado conjuntamente por las Naciones Unidas y la entidad interesada.

218. **En el párrafo 497, la Junta recomendó que la administración, junto con la MINUSCA, analizara el uso que se daba a los edificios prefabricados para que los contingentes ya no tuvieran que alojarse en tiendas.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

219. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. II), cap. II). Por otra parte, la administración observa que, al 30 de enero de 2019, la MINUSCA había terminado 167 edificios de paredes rígidas, de un total de 226 unidades proyectadas inicialmente. Los 59 edificios de paredes rígidas restantes se encuentran en diversas etapas de construcción.

220. **En el párrafo 500, la Junta recomendó que la administración se coordinara con la UNISFA y solicitara al Gobierno del Sudán autorización para usar el aeródromo de Athony.**

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Paz y
Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Continuo

221. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II).

222. En el párrafo 510, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas a nivel global para que no se siguieran cometiendo fraudes mediante la manipulación de los datos de licencia en Umoja.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión y Departamento
de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2019

223. Además de las observaciones que figuran en el anexo II del informe de la Junta ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II), la administración examinará las capacidades de gestión de la información en las misiones sobre el terreno y seguirá coordinando su labor con respecto a la planificación y puesta en práctica de un programa de gestión de los registros institucionales a nivel de toda la Organización. La administración observa que la elaboración de la solución va en camino de completarse en el tercer trimestre de 2019.